

ORIENTACIONES PRUEBA GENERAL DE ACCESO GRADO MEDIO

Normativa prueba general de acceso grado medio: artículos 48 (punto 3) y 49 (puntos 2 y 3) de la **Orden 70/2019, de 30 de abril**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha Obligatoria.

*Artículo 48.3: “La parte general que, para el acceso al grado medio, versará sobre las **capacidades básicas de la Educación Secundaria Obligatoria**”.*

*Artículo 49.2: “La parte general de la prueba de acceso al grado medio tiene por objeto **valorar el grado de madurez y el nivel de conocimientos del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria** mediante la evaluación de las siguientes capacidades: comprensión lectora, composición escrita, conocimientos geográficos, históricos y científico-tecnológicos”.*

*Artículo 49.3: “La prueba constará de tres ejercicios escritos sobre las siguientes materias propias del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria: **Lengua castellana y literatura, Geografía e Historia, Matemáticas orientadas a la enseñanza aplicada y Tecnología, Lengua extranjera, inglés**”.*

1. **Temario:** el temario de las materias (citadas en el artículo 49.3) corresponderán a los saberes básicos (contenidos) de esas materias y serán evaluadas por los criterios de evaluación establecidos por la actual legislación de la Educación Secundaria Obligatoria (**Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha). **Puede utilizarse cualquier libro de texto o apuntes de dichas materias para la preparación de la prueba.**
2. Está **totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes y auriculares** (este último salvo necesidad médica y tras comunicarlo con anterioridad al comienzo de las pruebas). Antes de empezar la prueba, los dispositivos deberán estar apagados. **Si un alumno/a utiliza o mantiene un dispositivo electrónico o auriculares durante la prueba, dicha prueba quedará anulada automáticamente.**
3. Cada una de las cuatro materias tendrán una **prueba** que será evaluada sobre **10 puntos**.
4. Se recomienda cuidar la **claridad y legibilidad en la redacción**. Se podrá **penalizar hasta un punto** por faltas de ortografía (incluido las tildes), puntuación (ausencia de comas, puntos mal colocados...) y expresión escrita (frases sin sentido, incoherencias...).
5. La prueba deberá contestarse únicamente con **bolígrafo de tinta azul o negra convencional**. No está permitido el uso de lápiz, portaminas, bolígrafos borrables, ni bolígrafos con tintas de gel, metálicas, fluorescentes o de cualquier color distinto al azul o negro. **Las respuestas** que se realicen con **materiales no autorizados** (lápiz, tintas borrables o de colores distintos) **no serán corregidas ni evaluadas**.
6. **Materiales permitidos en la prueba de Matemáticas – Tecnología.** Se puede usar **calculadora sencilla** (no científica ni programable) así como **material de dibujo**; compás, regla graduada, transportador de ángulos, cartabón y escuadra. Se podrá dibujar a lápiz siempre que posteriormente se repase con bolígrafo negro o azul.